



Acta de votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 12 de febrero de 2019

En San José, a las doce horas con diez minutos del doce de febrero del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo) y Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-000542-0007-CO	2019002479	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se anula el oficio GCSV-01-2018-7226 del 20 de diciembre de 2018, suscrito por el Gerente de Conservación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad. Se ordena a Édgar Meléndez Cerda y Nora García Arias, por su orden Gerente de Conservación de Vías y Puentes, y Directora de Gestión de Recurso Humano, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, restituir de inmediato al recurrente en el pleno goce de sus derechos. Lo anterior sin perjuicio de que la autoridad recurrida rectifique lo actuado, en los términos señalados en esta sentencia. Se advierte a los recurridos, que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Consejo Nacional de Vialidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Édgar Meléndez Cerda y Nora García Arias, por su orden Gerente de Conservación de Vías y Puentes, y Directora de Gestión de Recurso Humano, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Salazar Alvarado, Araya García y Esquivel Rodríguez dan razones diferentes.



Documento firmado digitalmente
23/05/2019 14:54:34

A las doce horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente
23/05/2019 14:54:34